



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Gestión Humana  
y Desarrollo Organizacional

**ACUERDO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE  
ANTIOQUIA Y LA ASOCIACION DE SERVIDORES PÚBLICOS  
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE ANTIOQUIA ADEA**

**Lugar:** Medellín, Centro Administrativo Departamental La Alpujarra, Piso 2, Oficina 201, Despacho del Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

**Fecha:** 31 de Marzo de 2014.

Una vez concluida la etapa de negociación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 160 del 5 de Febrero de 2014 y la Resolución Departamental 08531 del 3 de Marzo de 2014, a continuación se señalan los acuerdos a los que llegan las partes..

1. La Administración Departamental y ADEA, realizaran seguimiento a la aplicación de la Ordenanza 65 del 6 de Diciembre de 2013, resultados que serán analizados y que servirán para proponer acciones de mejoramiento.
2. Se acuerda que el estudio técnico que adelanta la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional será socializado por la Dirección de Desarrollo Organizacional, con el fin de informar sobre el resultado del estudio técnico y las posibles situaciones administrativas que se deriven de esté.



Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 207 - Teléfono: (4) 383 82 11  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

Gobernación de Antioquia

P



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Gestión Humana  
y Desarrollo Organizacional

- Las diferentes dependencias de la Administración Departamental, elaborarán una programación de vacaciones anuales, donde se tenga en cuenta las vacaciones colectivas que hayan sido decretadas por el señor Gobernador.

Dicha programación será respetada siempre y cuando no exista una razón del servicio debidamente comprobada.

- La Administración Departamental se compromete a:

El pago de la totalidad de los días de vacaciones, la prima de navidad, la bonificación por recreación y el incentivo por antigüedad (siempre y cuando proceda según el tiempo de servicios requerido), se realizará así:

Período de vacaciones colectivas	Fecha de Liquidación y Pago
Del 09 al 30 de diciembre de 2014	Segunda quincena de noviembre de 2014
Del 22 de diciembre de 2014 al 14 de enero de 2015	Primera quincena de diciembre de 2014.

Para el año 2015, el período de disfrute de vacaciones ordinarias empezará a regir a partir del 19 de enero, con el fin de que estas puedan ser pagadas de conformidad con la norma aplicable (5 días antes del disfrute de las mismas).

- ADEA se compromete a entregar el cronograma de actividades sindicales a los Rectores de las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia y a los Jefes inmediatos de los directivos de la asociación sindical, con el fin que éstos conozcan de la programación de los permisos.



Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 207 - Teléfono: (4) 383 82 11  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Gestión Humana  
y Desarrollo Organizacional

6. A través de la escuela de formación virtual se implementará el curso "Evaluación del Desempeño Laboral" y se desarrollará el tutorial sobre el mismo tema con una cobertura para el 100% de evaluadores y evaluador, a través de la plataforma Elearning.

La Administración Departamental, organizará una capacitación a la luz del Decreto 160/14 "Negociación Colectiva", donde se invitarán los directivos sindicales y funcionarios negociadores de la Administración Departamental.

7. Se invitará a ADEA a las discusiones que se generen en la Asamblea Departamental, sobre el incremento salarial para el próximo año.
8. ADEA, presentará una propuesta a la Secretaría de Educación de Antioquia, para determinar la necesidad del personal administrativo que se pagan con recursos del S.G.P., en cada una de las instituciones educativas de los municipios no certificados.
9. La Administración Departamental tiene a través del programa "Aprovechamiento del tiempo libre" cursos de manualidades, gimnacios, música, floristería, entre otros, cubriendo hasta por un valor de \$600.000 por vigencia anual por servidor público y programa.



Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 207 - Teléfono: (4) 383 82 11  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Gestión Humana  
y Desarrollo Organizacional

### CONSIDERACIONES FINALES

El presente acuerdo colectivo es de contenido particular para todos los empleados públicos de la Administración Departamental del Nivel Central.

El periodo de vigencia y su implementación del presente acuerdo será de un año contado a partir del depósito efectuado en el Ministerio del Trabajo.

Lo pactado en el presente acuerdo se implementará con las actividades descritas en cada uno de los puntos acordados, proyectando los actos administrativos necesarios, realizando los movimientos presupuestales que se requieran y contemplando las actividades descritas en los planes de acción y programación de actividades de cada una de las dependencias involucradas en su cumplimiento.

Se conformará un comité de seguimiento el cual estará integrado por el Presidente de ADEA Luis Enrique Valderrama Rueda, Guillermo León herrera Gutiérrez, Secretario de Asuntos Laborales de ADEA, el doctor Julio Cesar Blandón Taias mayo - Asesor de la Secretaría de Educación de Antioquia y el doctor Omar Cárdenas Tobón, Director de Personal, el cual se reunirá trimestralmente, previa citación de ADEA.

Esta acta será depositada ante el Ministerio del Trabajo dentro de los diez (10) días siguientes por parte de la Dirección de Personal de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Para constancia firman



Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 207 - Teléfono: (4) 383 82 11  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

Gobernación de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Gestión Humana  
y Desarrollo Organizacional

**NEGOCIADORES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL**

**ALEJANDRO OSORIO CARMONA**  
Secretario de Gestión Humana  
Y Desarrollo Organizacional  
Negociador Principal

**OMAR CARDENAS TOBÓN**  
Director de Personal (C)  
Negociador Principal

**LUISA FERNANDA SALAZAR G.**  
Asesora de Hacienda  
Negociador Suplente

**JULIO CESAR BLANDON TAMAYO.**  
Asesor – Secretaría de Educación  
Negociador Suplente

**RUBÉN DARÍO TAMAYO ACEVEDO**  
Director de Gestión Humana-FLA  
Negociador Suplente

**DIANA PATRICIA ZAPATA G**  
Secretaria de la Negociación

**ADRIANA LUCÍA TORO RAMIREZ**  
Directora Dirección de Gestión y  
Apoyo Administrativo  
Negociadora Principal



Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 207 - Teléfono: (4) 383 82 11  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

Gobernación de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Gestión Humana  
y Desarrollo Organizacional

**NEGOCIADORES DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA -ADEA-**

*Enrique Valderrama R*

**LUIS ENRIQUE VALDERRAMA RUEDA**  
Presidente ADEA  
Negociador Principal

*Gabriel de Jesús Cano Palacio*  
**GABRIEL DE JESUS CANO PALACIO**  
Vicepresidente  
Negociador Principal

*Guillermo León Herrera*

**GUILLERMO LEÓN HERRERA**  
Secretario de Asuntos Laborales  
Negociador Principal

*Gloria Ielda Zapata*

**GLORIA ISELDA ZAPATA**  
Representante ADEA  
Negociador Principal



Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 2, oficina 207 - Teléfono: (4) 383 82 11  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia